



NOMBRE DEL ALUMNO:

HERNANDEZ TON ROSENDO

FECHA DE ENTREGA:

09 DE OCTUBRE DE 2021

MATERIA: DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES

Mediante el consentimiento informado el personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas. Situaciones que plantean dilemas entre ordenar intervenciones y la aplicación de los principios de beneficencia y no maleficencia en la mayoría de las ocasiones se presentan. Esto debe quedar bien fundamentado en el expediente clínico. No debe llevarse a cabo un procedimiento en contra de la voluntad de un paciente competente, aun cuando la familia lo autorice.

No cabe la menor duda de que si se quiere formar enfermeras de verdadera calidad hay que tomar en cuenta, en la categoría "calidad", toda la carga moral que llevan implícitas las actitudes, las cualidades del carácter y el sistema de valores al que responden. pertenece a una concepción moral, en la que se dice que la dignidad del ser humano reside en su autonomía. Estamos ante el cumplimiento de un «derecho humano primario y fundamental, esto es, ante una de las últimas contribuciones realizada a la teoría de los derechos humanos.

El concepto ha ido evolucionado con el paso de las décadas, además de toda una estructura en materia de legislaciones a nivel nacional e internacional. Además, se deben tener en cuenta también los protocolos de cada clínica, hospital o ambiente de investigación que emplea este recurso. En la actualidad, los derechos a la autodeterminación y a la información, y el respeto a la libertad del paciente constituyen elementos fundamentales de la relación clínica y son manifestaciones concretas del derecho a la protección a la salud. Aun cuando desde el punto de vista jurídico el consentimiento se estudia en la teoría general del contrato, se trata de un proceso ético-jurídico que forma parte de la medicina basada en la confianza mutua, así como del balance entre los efectos de la misma y los riesgos y beneficios de los procedimientos o intervenciones recomendadas, para a continuación consentir o rechazar los mismos de acuerdo con su escala de valores. el personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas, es preciso que la información sea adecuada a la capacidad de comprensión del paciente.

De tal forma, el principio de autonomía es de importancia esencial ya que tiene en su centro el reconocimiento de la dignidad de la persona como ser libre y sujeto de derechos en otras palabras, se trata de un tipo de acción que no evalúa el carácter moral de los fines, ni de los medios. De este modo, aparece una segunda categoría de lectura de la racionalidad humana, a saber: aquella en que la razón práctica que considera el contenido moral de los actos. un reconocimiento de las emociones derivadas de la situación particular de cada familia, para poder orientar la comunicación, La intervención de los representantes legales ha de ir encaminada a favorecer la salud del representado, en tal forma que en aquellos casos en los que el padre o tutor no consiente una actuación médica, con base, por ejemplo, en sus convicciones religiosas. La autonomía de los pacientes ha transformado la relación clínica, especialmente a través del reconocimiento de la importancia del consentimiento informado en los procesos de toma de decisiones. La autonomía apela a la libertad de elección del paciente o usuario, esto es, a su capacidad de deliberar y decidir por un curso de acción entre una gama adecuada de opciones valiosas.

. Este principio es distinto a la beneficencia, ya que el deber de no dañar es más obligatorio que la exigencia de promover el bien. Implica, sobre todo, el imperativo de hacer activamente el bien y de evitar el mal. El daño que se hace a una persona es más rechazable, en ciertas circunstancias, que el de no haber promovido su bien; la exigencia ética es más imperativa. Cabe aclarar que el reconocimiento de este principio no significa que la decisión moral no tenga en cuenta el bien de los demás; la autonomía no significa automáticamente que el paciente haga o elija lo que quiera. Sucintamente, el principio de autonomía significa, en el terreno médico, que el paciente debe ser correctamente informado de su situación y de las posibles alternativas de tratamiento que se le podrían aplicar.

